Resolución No. 51 de 2024
(15 de abril de 2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2024"

El jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o .. en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo dispuesto en la Resolución No 674 de 2023, *"Por medio del cual se establece en manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la administración central del municipio de Puerto López - Meta"*, y del Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024, "por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del municipio de Puerto López (Meta), y se dictan otras disposiciones", la *Secretaría de Ambiente y desarrollo rural* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que, en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaría de Ambiente y desarrollo rural* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

Que la *Secretaría de Ambiente y desarrollo rural* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($97.834.374,00) moneda corriente, valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Que la *Secretaría de Hacienda* expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 00422 del 28 de FEBRERO de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y en el marco de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido, se constata que hubo una totalidad de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes, en consecuencia **" se limitó a MiPymes en el DEPARTAMENTO DEL META**

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*"

Que el 22 de marzo de 2024 el suscrito jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 40 de 2024 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2024" cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META" con un presupuesto oficial igual a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($97.834.374,00) moneda corriente, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 00422 del 28 de FEBRERO de 2024.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

N° PROPUESTA	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL	03-04-2024	12:44 PM
2	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S	03-04-2024	2:57 PM

ARTÍCULO PRIMERO - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2024" cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META" al oferente denominado SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S, identificada con NIT: 901480740-9, representada legalmente por DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO identificada con C.C. 1122125133, por un valor total igual a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($97.834.175.oo) moneda corriente, de conformidad con la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese, publíquese y cúmplase

HEBERT LEONARDO CAMARGO MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
CPS oficina de Contratación

Efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se publicó el mismo por tres (3) días hábiles, la cual arrojó el siguiente resultado

No.	OFERENTE	Jurídico	Financiero	Técnico
1	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL C.C. 1122128059	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S NIT: 901480740-9 R/L DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO C.C. 1122125133	Cumple	Cumple	Cumple

Que una vez se traslado del informe de evaluación y verificación preliminar y en revisión de las aclaraciones y/o subsanaciones del componente jurídico y técnico el proceso final de evaluación arrojó el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	Jurídico	Financiero	Técnico
1	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL C.C. 1122128059	Cumple	Cumple	No Cumple
2	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S NIT: 901480740-9 R/L DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO C.C. 1122125133	Cumple	Cumple	Cumple

Que el valor de la oferta económica presentada por la SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S, fue igual a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($97.834.175.oo) moneda corriente.

En lo atinente a los criterios de ponderación establecidos por factores de calidad y precio, el puntaje total y orden de elegibilidad establecido por el evaluador técnico fue el siguiente:

No.	OFERENTE	Ponderación total asignada por el evaluador técnico
1	SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S NIT: 901480740-9 R/L DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO C.C. 1122125133	**62.5 Puntos**

En esas condiciones cada uno de los integrantes del comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso a la SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM .S.A.S identificada con NIT: 901480740-9 y representada legalmente DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO identificada con C.C. 1122125133, por un valor total igual a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($97.834.175.oo) moneda corriente, de conformidad con la oferta presentada; recomendación que el suscrito acoge, por lo cual,

RESUELVE: